



**TRIBUNAL SUPERIOR DEL DISTRITO
JUDICIAL DE VALLEDUPAR
SALA CIVIL – FAMILIA – LABORAL**

Ref. Verbal de Pertenencia promovido por la SOCIEDAD MARIN CORDOBA S. en C. contra CARMEN ROSA GONZALEZ DE OSORIO y otro **Rad.** No. 20001-31-03-004-2002-00226-01

Valledupar, marzo quince (15) de dos mil veintiuno (2021).

Teniendo en cuenta la medida de descongestión adoptada por el Consejo Superior de la Judicatura mediante Acuerdo PCSJA18-10948 del 13 de abril de 2018, y que fue prorrogada mediante Acuerdo PCSJA18-11540 del 28 de septiembre, el suscrito magistrado ordenó la remisión del proceso de la referencia a la Sala Civil Familia Laboral del Tribunal Superior de San Gil.

En cumplimiento de esa medida, dicha sala emitió el 7 de septiembre de 2020 la providencia correspondiente.

En ese orden de ideas, y acorde con lo establecido en el Artículo Tercero del mencionado Acuerdo, se ordena que por secretaría se surta la notificación de la providencia en comento y con ello la devolución del expediente al juzgado de origen.

CUMPLASE

ALVARO LÓPEZ VALERA
Magistrado